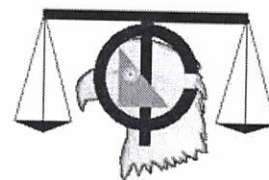




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

03 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 111/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA 920/2017 LETRA T.C.P. - Pres."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Presidencia N° 201/2017, obrante a fojas 79/80, se adjudicó la contratación de un profesional Arquitecto y/o Ingeniero matriculado, para la elaboración y actualización de la Planilla de Cómputo y Presupuesto del nuevo edificio TCP rubro por rubro, anexando al mismo la instalación de una subestación transformadora y la compaginación de toda la documentación técnica licitatoria del proyecto de obra, al Ingeniero Fabio Adrián ZARATE, por la suma total de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos).

Que con fecha 21/06/2017 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 13/2017, según obra a fojas 84/86.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00000011, obrante a foja 539, por la suma de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos).

Que a foja 539 vuelta, ha tomado intervención el Área Técnica, prestando conformidad a los trabajos realizados.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 546/547 se encuentran vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 55/2017 obrante a foja 78.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

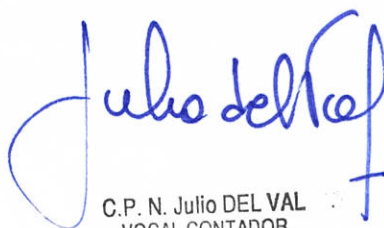
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios de un Arquitecto y/o Ingeniero matriculado, conforme Orden de Compra N° 13/2017, por la suma total de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000011, por la suma de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos), a favor del Ingeniero Fabio Adrián ZARATE, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 260 **/2017.**

TCP
Comisión
Control
Gestión



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia